



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA  
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3451 /**

**QUILLÓN, 13 JUN 2023**

**VISTOS:**

1. Ficha técnica de requerimiento N°16 de fecha 29.05.2023, emitida por Prevención de Riesgos.
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/600 de fecha 06.06.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-66-COT23, de fecha 09.06.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que, se requiere la adquisición de 1 disco SSD para reparación de equipo computacional, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°16 emitida por Prevención de Riesgos.

~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-66-COT23 de fecha 09.06.2023 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO		<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b>	\$ 42.352
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN T.I. JOSÉ DÍAZ MOLINA E.I.R.L.		Disco Kingston Ssd 500gb Nv2 M.2 Nvme 2280 Pcie 4.0 X4 3500mb/s Despacho gratuito en 3 a 4 días hábiles (lun-vie) una vez aceptada la orden de compra. contacto: José Díaz Molina-989499941	Monto total
76.892.993-9		<b>VIGENCIA: 09-07-2023</b>	
MEDIANA		<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b>	\$ 42.840
SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA		TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 83402 Rigoberto Valdebenito M. Wassap: + 56 9 34 184184. mail: revmteconoexpress@hotmail.com	Monto total
77.730.550-6		<b>VIGENCIA: 09-07-2023</b>	

~ Que, el proveedor **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN T.I JOSÉ DÍAZ MOLINA E.I.R.L.**, ofrece el menor precio.

#### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN T.I JOSÉ DÍAZ MOLINA E.I.R.L.**, R.U.T.: 76.892.993-9, por un monto de **\$42.352.-** (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos) impuesto incluido, por la adquisición de 1 disco SSD para reparación de equipo computacional.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.009.001 SP01, "INSUMOS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

GVN/CVC/jsr.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad